



RESOLUCION-CS-N° 130/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 OCT 1996

Expte. N° 4.135/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Prof. Gerardo Bianchetti, docente de la Facultad de Humanidades, eleva propuesta de Convenio a celebrarse entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Federal Fluminense de Río de Janeiro (Brasil); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 697/93, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, se aprueba el referido Proyecto de Convenio, siendo homologada, luego, mediante Resolución CS N° 334/93, autorizándose al Sr. Rector a suscribir el mismo.

Que el Sr. Coordinador de Relaciones Internacionales informa que ha recibido una propuesta de modificación del texto del Artículo 4° del aludido Convenio, eliminando la frase "... y proporcionará los medios, si es necesario, para el viaje de regreso a su país de origen".

Que, con fecha 10 de Noviembre de 1995, se procedió a la suscripción del referido Convenio, en idioma castellano y portugués, con la modificación sugerida.

Que la propuesta se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 85 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 023/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 25-09-96 con Cuarto Intermedio del 26-09-96)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Sr. Rector en la suscripción del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Federal Fluminense de Río de Janeiro (Brasil), cuyo texto en idioma español obra a fs. 43/45 de las actuaciones de

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.135/93.-

referencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad Federal Fluminense de Río de Janeiro (Brasil), Secretaría Administrativa, Secretaría General, Secretaría Académica, Coordinación de Relaciones Internacionales y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a Coordinación de Relaciones Internacionales para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 130/96